

76520400300520220019900 Aporto liquidación de crédito TUYA vs RONAL ANDRES CASTRO OCHOA CC. 16865592

notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co>

Vie 08/07/2022 15:00

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Dorany Garcia' <dgarcia@carteraintegral.com.co>;dependientemed3@carteraintegral.com.co

<dependientemed3@carteraintegral.com.co>;'Maria de los Ángeles M. '

<dependientemed7@carteraintegral.com.co>;'David Velez'

<asistentejuridico1med@carteraintegral.com.co>

Buenas tardes

Señores

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
DEMANDADO: RONAL ANDRES CASTRO OCHOA
RADICADO: 76520400300520220019900

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía Nro.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional Nro. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito de manera respetuosa presentar la liquidación del crédito.

Saludos,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Representante Legal y Apoderado Judicial
Cartera Integral S.A.S.
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.
PBX: (4) 4448131
Dirección Medellín: Carrera 66B #32B-29 Belén Malibú
Dirección Bogotá: Carrera 13 #32-93 Of.1116 Edificio Baviera

Visítenos: www.carteraintegral.com.co

AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CARTERA INTEGRAL S.A.S., le informa que los datos contenidos en este correo fueron enviados a usted por personal al servicio de esta sociedad, dicha información, como también los datos personales suministrados se deben utilizar exclusivamente para las finalidades autorizadas previa y expresamente por nuestra empresa. Estos datos son confidenciales y pertenecen únicamente a CARTERA INTEGRAL S.A.S y a sus aliados, por lo cual estos son tratados y protegidos de acuerdo a lo adoptado en nuestras Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales, en concordancia con lo ordenado por la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Si usted no es el destinatario de este correo por favor elimínelo y nos informa

MDLAMV

Señores

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
DEMANDADO: RONAL ANDRES CASTRO OCHOA
RADICADO: 76520400300520220019900

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito de manera respetuosa presentar la liquidación del crédito, la cual se especifica de la siguiente manera:

- Capital liquidable con fecha de vencimiento 17 de marzo de 2022.
- Intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 18 de marzo de 2022 hasta la fecha.
- Intereses remuneratorios por \$1.342.582

Por lo tanto, los valores arrojados por la misma serían los siguientes:

Capital	\$8.805.005,00
Intereses moratorios	\$735.459,98
TOTAL PARCIAL	\$9.540.464,98
Intereses Remuneratorios	\$1.342.582,00
GRAN TOTAL	\$10.883.046,98

De la liquidación anteriormente referenciada, se aporta documento anexo.

Respetuosamente,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

TUYA VS RONAL ANDRES CASTRO OCHOA
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Medellín, 08 de julio de 2022

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	17-mar-22	1-mar-99
Tasa mensual pactada >>>				14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			1-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	8-jul-22	4-ene-07
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo	
Saldo de capital, Fol. >>		\$8.805.005,00	Microc u Otros	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>				

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Intereses en esta Liquidación	Abonos		Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
18-mar-22	31-mar-22		1,5			8.805.005,00			Valor	Folio	0,00	8.805.005,00
18-mar-22	31-mar-22	20,48%	2,26%	2,257%		8.805.005,00	13	86.134,95			86.134,95	8.891.139,95
1-abr-22	30-abr-22	20,48%	2,26%	2,257%		8.805.005,00	30	198.772,97			284.907,92	9.089.912,92
1-may-22	31-may-22	20,48%	2,26%	2,257%		8.805.005,00	30	198.772,97			483.680,89	9.288.685,89
1-jun-22	30-jun-22	20,48%	2,26%	2,257%		8.805.005,00	30	198.772,97			682.453,86	9.487.458,86
1-jul-22	8-jul-22	20,48%	2,26%	2,257%		8.805.005,00	8	53.006,13			735.459,98	9.540.464,98
								735.459,98	0,00		735.459,98	9.540.464,98

SALDO DE CAPITAL	8.805.005,00
SALDO DE INTERESES	735.459,98
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	9.540.464,98

TUYA VS RONAL ANDRES CASTRO OCHOA
Medellín, 08 de julio de 2022